



Hernando, 22 de junio de 2023

DECRETO N° 087/23

VISTO: La nota remitida por el *Instituto Divino Corazón de Hernando*, donde comunica la realización del **XXIII Modelo de Naciones Unidas** para Hernando y Región, los días 29 y 30 de junio de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un proyecto institucional, que se realiza todos los años, donde los alumnos asumen los roles de representantes de los distintos países que componen la Organización de Naciones Unidas, quienes deberán defender sus posturas ante problemáticas mundiales destacando la importancia del evento para la educación de los jóvenes de la localidad y de la región;

Que a se lleva a cabo desde hace más de 20 años y el interés por participar a sobrepasado a las Instrucciones Educativas de Nivel Medio de la ciudad de Hernando y en la actualidad se han sumado desde las localidades de Alcira Gigena, General Cabrera, General Deheza, James Craik, La Playosa, Las Perdices, Pampayasta Norte, Pilar (Santa Fe), Río Tercero, Tancacha, Ticino y Villa Rumipal;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal valora y apoya todas las actividades educativas, culturales, de interés para el fortalecimiento y la formación permanente de los jóvenes de Hernando y la Región.-

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1°) DECLÁRESE de Interés Municipal el **XXIII Modelo de Naciones Unidas** para Hernando y Región, a desarrollarse los días 29 y 30 de junio de 2023, organizado por el *Instituto Divino Corazón* de la ciudad de Hernando.-

ARTÍCULO 2°) AUGÚRESE a los organizadores el mayor de los éxitos en el desarrollo de este importante evento educativo.-


ARTÍCULO 3°) RECONÓZCASE al *Instituto Divino Corazón* con el pago de los gastos de dos (2) días de alquiler del Cine Teatro "Premier" para la realización del **XXIII Modelo de Naciones Unidas** para Hernando y Región.-

ARTÍCULO 4°) PÓNGASE a disposición del *Instituto Divino Corazón* la utilización de las instalaciones de la Casa del Deportista "Hernando Pugio y Choe", ubicada en el Polideportivo Municipal y del Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades (N.I.D.O.) - "Florentino Ameghino", ubicado en calle Guatemala N° 594, a los fines de albergar a los participantes de mencionado evento.-

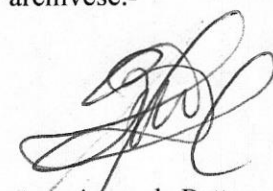
ARTÍCULO 5°) PÓNGASE a disposición del *Instituto Divino Corazón* la utilización de la unidad de transporte de pasajeros (Colectivo Municipal), Dominio EXU834 - Marca IVECO - Modelo CC170E22, para el traslado de los estudiantes y docentes, posibilitando la movilidad dentro de la ciudad de Hernando.-

ARTÍCULO 6°) IMPÚTESE los egresos efectuados a la partida: **1.3.05.02.01.02 Otros Subsidios**.-

ARTÍCULO 7°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal